



## **BASES DE LOS VI PREMIOS CONSEJO SOCIAL**

Los VI PREMIOS CONSEJO SOCIAL constarán de las siguientes modalidades:

### **ESTUDIANTES: PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA**

Se reconoce la excelencia en la trayectoria universitaria de los estudiantes de la Universidad de Burgos, teniendo en cuenta sus resultados académicos y otros factores que revelen su compromiso e implicación.

Se concederán diez premios, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos premios para la Escuela Politécnica Superior.
- Dos premios para las Facultades de Ciencias y de Ciencias de la Salud.
- Dos premios para las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Humanidades y Comunicación.
- Dos premios para la Facultad de Derecho y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
- Dos premios para la Facultad de Educación.

### **Destinatarios**

Estudiantes de la Universidad de Burgos que en octubre de 2017 hayan superado, al menos, 180 créditos de Grado y que estén cursando estos estudios o un máster oficial.

No podrán concurrir quienes resultaron premiados en ediciones anteriores.

### **Criterios de evaluación**

Los criterios que se tendrán en cuenta para otorgar el premio son los siguientes:

1. Expediente académico del estudiante: 50 %.
2. Participación en programas internacionales de intercambio: 15 %.
3. Compromiso social: 15 %.
4. Acreditación de lengua extranjera nivel B2 (CLM de la UBU y ACLES): 10 %.
5. Participación en órganos de representación universitaria: 10 %.

### **Documentación a presentar**

Currículum vitae, especificando y acreditando los méritos correspondientes a cada uno de los cinco criterios de evaluación (no es necesario adjuntar las notas obtenidas en estudios realizados en la Universidad de Burgos).

### **PROFESORES: PREMIO A LA INVESTIGACIÓN**

Se premiarán las investigaciones realizadas por investigadores o por grupos de investigación de la Universidad de Burgos que hayan destacado por su impacto socioeconómico.

### **Destinatarios**

Investigadores y grupos de investigación de la Universidad de Burgos que no hayan sido premiados en las tres últimas ediciones.





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## CONSEJO SOCIAL

### Criterios de evaluación

1. Calidad científica del trabajo de investigación presentado al premio: 50 %.
2. Transferencia de los resultados obtenidos en la investigación y su adecuación a las necesidades del territorio y a su tejido productivo: 30 %.
3. Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 20 %.

### Documentación a presentar

- El trabajo de investigación que se presenta al premio y que haya sido publicado en los últimos tres años.
- Informes y documentos que acrediten el impacto socioeconómico de la investigación y la transferencia de misma al sector socioeconómico.
- Currículum vitae abreviado.

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: PREMIO A LA MEJORA EN LA GESTIÓN

Se premiarán aquellos proyectos y/o procesos que contribuyan a la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio que se presta y que estén orientadas a los usuarios tanto internos como externos.

### Destinatarios

Personal de administración y servicios y de equipos integrados por personal de administración y servicios, que hayan desarrollado un proyecto o un proceso que mejore de manera notable la eficiencia o la calidad del servicio que se presta a los usuarios internos y/o externos.

No podrán concurrir quienes resultaron premiados en las tres últimas ediciones.

### Criterios de valoración

1. Contribución del proyecto y/o procesos a la mejora de la eficiencia del servicio prestado y/o de la satisfacción del usuario: 50 %.
2. Desarrollo efectivo del proyecto (también se valorará su extensión a otras unidades): 15 %.
3. Reducción de costes conseguida con la implantación del proyecto: 15 %.
4. Especificidad y claridad de los objetivos planteados: 10 %.
5. Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 10 %.

### Documentación a presentar

- Memoria del proyecto y/o proceso de mejora, especificando los objetivos y criterios que se han señalado en el apartado anterior.
- Cuantos datos e información resulten relevantes para acreditar el cumplimiento de objetivos y criterios que se han señalado.

### DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Estos premios están dotados con un máximo de 17.000 euros, divididos de la siguiente forma:

#### Estudiantes

- Diez premios de 500 euros.





## UNIVERSIDAD DE BURGOS CONSEJO SOCIAL

### Profesorado

- Un primer premio de 4.000 euros.
- Accésit de 2.000 euros.

### Personal de administración y servicios

- Un primer premio de 4.000 euros.
- Accésit de 2.000 euros.

### RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS

La resolución de los premios corresponderá a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social. Esta Comisión podrá incorporar a personal externo para su asesoramiento, perteneciente o no a la Universidad de Burgos, o solicitar dictamen externo para la valoración de los concurrentes. El premio podrá ser declarado desierto en alguna de sus modalidades o premios.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Burgos, dirigidas al presidente del Consejo Social. El plazo de presentación finalizará el **12 de diciembre de 2017**.

### CON EL PATROCINIO DE



Burgos, 16 de noviembre de 2017  
La secretaria del Consejo Social

Elena Vicente Domingo

